República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 164

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA.LTDA."**; otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 25 de Febrero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes 003-IC-IC Y 297-DJ-02 de 3 de Enero del 2002 y 11 de Marzo del 2002 respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 11 MAR 2002

Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Marzo 14 del 2002.

EL NOTARIO
DR. ALFONSO A DRADE ORMAZA
CUARTA NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 93 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 14 de marzo del 2002.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA